GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
19 MAR 2024
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

Resolución Gerencial General Regional

N° 067-2024-GRL/GGR

Huacho, 19 de marzo de 2024

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 85-2023-GRL/GGR, de fecha 03 de mayo de 2023; el Oficio N° 658-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-OAJ, de fecha 15 de marzo de 2024; el Informe N° 070-2024-GRL/GRDS, de fecha 18 de marzo de 2024; el Memorando N° 885-2024-GRL/GGR, de fecha 18 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 545-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 18 de marzo de 2024; la Hoja de Envío N° 1951-2024-GRL-GGR, de fecha 18 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 85-2023-GRL/GGR, de fecha 03 de mayo de 2023, se designó al C.P.C. MARIO MÁXIMO ROMISONCCO HUAUYA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, se resuelve DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
19 MAR 2024
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

de Lima, la facultad de DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELP, Red de Salud y/o hospital), conforme a lo establecido en sus respectivos Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, mediante **Oficio N° 658-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-OAJ**, de fecha 15 de marzo de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Lima, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dar por culminada la designación del C.P.C. Mario Máximo Romisoncco Huauya, en el cargo público de confianza de Director del Sistema Administrativo II – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Lima;

Que, con **Informe N° 070-2024-GRL/GRDS**, de fecha 18 de marzo de 2024; la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita al Gerente General Regional dar termino a la designación del C.P.C. Mario Máximo Romisoncco Huauya, en el cargo público de confianza de Director del Sistema Administrativo II – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Lima;

Que, a través del **Memorando N° 885-2024-GRL/GGR**, de fecha 18 de marzo de 2024, el Gerente General Regional solicita al Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica, realice la evaluación del expediente administrativo y conforme a sus atribuciones proceda a proyectar el acto resolutivo invocado por la Dirección Regional de Salud de Lima, quien solicita dar por culminada la designación del C.P.C. Mario Máximo Romisoncco Huauya, en el cargo público de confianza de Director del Sistema Administrativo II – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Lima;

Que, mediante **Informe Legal N° 545-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 18 de marzo de 2024, el Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión declarando la fundabilidad de la petición, recomendando proceder a dar por concluida la designación del C.P.C. Mario Máximo Romisoncco Huauya, en el cargo público de confianza de Director del Sistema Administrativo II – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Lima;

Que, con la **Hoja de Envío N° 1951-2024-GRL-GGR**, de fecha 18 de marzo de 2024; la Gerencia General Regional solicita al Secretario General Regional, continuar con el tramite correspondiente para la emisión del acto resolutivo peticionado;

Que, la Secretaria General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, tramite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y tramite a la presente resolución;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
19 MAR. 2024
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, concordante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los artículos 1°, 7° inciso 7.1., 72° inciso 72.2 del Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, del 02 de marzo de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del **C.P.C. MARIO MÁXIMO ROMISONCCO HUAUYA**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** de la Dirección Regional de Salud Lima, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al servidor indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Lima, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL